



su revision y censura, como prescribe el indicado articulo 161 de la citada ley, previas las formalidades que indica el parrafo 3º de dicho articulo, segun el cual se expondran al publico previamente por termino de quince dias en la Secretaria Municipal, haciendou saber al vecindario por medio de bandos y edictos, con el fin de que cualquier vecino pueda formular por escrito sus observaciones. Acominado pues el objeto de la sesion, la levanto el Sr. Presidente, firmando todas las stas. que se han, con ningo el Secretario, de que es certifico.

Manuel Sanchez José Bruno

Pedro Saiz Felipe Fernandez

Juan Palacios Mariano Garrigos

Petarcio Lopez Julian Luaces

Joaquin Cruz

Sesion ordinaria del dia 21 de Enero de 1886.

En la villa de San Javier a veinte y uno de Enero de mil ochocientos ochenta y seis, siendo las ocho de la mañana se reunieron en estas Salas leonatoriales los stes. de Ayuntamiento que aparecen anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Sanchez Iba, para celebrar la sesion ordinaria de este dia, la que declarada abierta y publica se dio principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad, ratificandose en los acuerdos en ella tomados. Seguida se leyeron los Boletines y demas ordenes recibidas desde la anterior, acordandose el cumplimiento de las que asi lo exijan.

Trucutado el expediente para la formacion de listas electorales de Compromisarios para las de Senadores, y resultando de la certificacion

Asistentes:
D. Manuel Sanchez Iba.
José Bruno Martine
Francisco Palacios
Petarcio Lopez
Mariano Garrigos
Felipe Fernandez
Julian Luaces
Pedro Saiz Barredo
Juan Palacios
Petrarcio Lopez

